Cuarenta y quatro maravedis que se nom-
bra por comisarios y el presente escriu-
ano y el mayordomo deste concejo con los
sus ombres onrrados que los asistan
para todo se a comision a dichos señores
alcalde y comisarios refidores que
saquen de propios el dinero que fuere
menester para los gastos que se ofre-
cieren y que se saque un tanto del real
privilegio de estas ciudades y un tanto de la
dicha requisitoria y que no se de lugar
a que la dicha ciudad se esplace ni pase
de sus limites ni desafuere a esta villa en
sus terminos y mojoneras y en caso
que se aprecio se acuda a sus magestades y dichos
señores del real consejo a que vi llegar
los exusos y quexas que se ofrecieren
y con esto se acabo este cavildo y lo firmaron

Juan Pastor

Fer.do de Camora

Feliz Vivanco Paredes

Alvala de

Jose Lardin de Paredes

Ante mi

Diego Vivanco Paredes